

RESOLUCIÓN No. DP-CAF-DASJ-2021-126

Dra. Verónica Reyes Mejía
COORDINADORA GENERAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO

Que, el artículo 191 de la Constitución de la República prescribe que la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no pueden contratar con los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: *“El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e inter operará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”*;

Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que, el señor Defensor Público General, encargado, mediante Resolución Nro.DP-DPG-DAJ-2021-003 de 15 de enero de 2021, de acuerdo con lo que disponen los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 25 y 26 del Reglamento General, aprobó el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Defensoría Pública para el año 2021;

Que, mediante Memorando Nro. DP-DA-2021-2210-M de 15 de noviembre de 2021, el Ing. Byron Xavier Guerrero Jaramillo, Director Administrativo, indico que: *“En referencia a memorando adjunto Nro. DP-DP09-2021-0328-M, una vez que se informa que por necesidad institucional se requiere realizar la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA PICHINCHA Y GUAYAS AÑO 2022, y en función del artículo 10 de la Resolución N° DP-DPG-JTC-2021-024, solicito se proceda con la elaboración de la correspondiente reforma al PAC, considerando el siguiente detalle: Incluir la actividad en el PAC 2021 referente a la siguiente necesidad: 1. CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA GUAYAS AÑO 2022. 2.*

CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA PICHINCHA PARA EL AÑO 2022. (...)”;

Que, con Memorando Nro. DP-CAF-2021-0658-M de 16 de noviembre de 2021, la Coordinadora General Administrativa Financiera, doctora Verónica Reyes Mejía, indicó a la Dirección de Asesoría Jurídica: *“En referencia al pedido realizado mediante memorando Nro. DP-DP09-2021-0328-M, mediante el cual se informa que por necesidad institucional se requiere realizar la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA PICHINCHA Y GUAYAS AÑO 2022, y en función del artículo 10 de la Resolución N° DP-DPG-JTC-2021-024, solicito se proceda con la elaboración de la correspondiente reforma al PAC 2021, considerando el siguiente detalle: Incluir la actividad en el PAC 2021 referente a la siguiente necesidad: 1. CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA GUAYAS AÑO 2022. 2. CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA PICHINCHA PARA EL AÑO 2022. (...)*”;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 11, inciso tercero de la Resolución Nro. DP-DPG-DAJ-2017-001 de 11 de enero de 2017, y en calidad de delegada del señor Defensor Público General, encargado, debidamente validada por la Resolución N° DP-DPG-JTC-2021-024 de 1 de marzo de 2021, en la que se aprobó y expidió “la REFORMA INTEGRAL AL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ECUADOR”, en cuya disposición séptima se contempla: *“En razón de existir delegaciones realizadas a diversas direcciones, inclusive a directores provinciales, con anterioridad a la expedición de esta reforma integral al Estatuto Orgánico de la Defensoría Pública, con sustento en lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica del Servicio Público, se convalida todas las delegaciones realizadas por la Máxima Autoridad de la Defensoría Pública.”;*

RESUELVE:

Artículo 1. - Reformar el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Defensoría Pública para el año 2021 (Décima Sexta Modificación), en los términos constantes en los memorandos señalados anteriormente y descritos en los considerandos de la presente Resolución, conforme el siguiente detalle:

REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC 2021									
DÉCIMA SEXTA MODIFICACIÓN									
ITEM PRESUPUESTARIO	CPC	TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE			OBSERVACIONES
						1	2	3	
530405	87141.00.11	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE LA DEFENSORIA PÚBLICA GUAYAS AÑO 2022	1	\$ 11.401,65			X	SE SOLICITA SE INCLUYA LA ACTIVIDAD CONSIDERANDO EL VALOR DE \$ 11.401,65 SIN IVA PARA EL AÑO 2022.
530405	87141.00.11	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE LA DEFENSORIA PÚBLICA PICHINCHA PARA EL AÑO 2022	1	\$ 18.801,95			X	SE SOLICITA SE INCLUYA LA ACTIVIDAD CONSIDERANDO EL VALOR DE \$ 18.801,95 SIN IVA PARA EL AÑO 2022.

Artículo 2.- Disponer a la Jefa de Compras Públicas de la Defensoría Pública, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, así como también a realizar la correspondiente reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC 2021 de la Defensoría Pública, utilizando las herramientas informáticas establecidas para el efecto en el portal de Compras Públicas.

Disposición final. - Disponer a Secretaría General la publicación de la presente resolución en la página web de la Defensoría Pública del Ecuador.

Emitida y suscrita en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el 17 de noviembre de 2021.

Dra. Verónica Reyes Mejía
**COORDINADORA GENERAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

	Nombre	Firma
Elaborado por:	Dr. Franklin Poveda Director de Asesoría Jurídica	